

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 803

CASTRO, 11 de Junio de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional bde Los Lagos; la Carta de la Junta de Vecinos Ten - Ten; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29° de la Ley N°19418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO la Sra. Berta Gallardo Aguila, Presidenta de la Junta de Vecinos de Ten Ten, para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3° de la Ley N°19.925), el día **22 de Junio de 2019**, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos Ten Ten.-

El horario es el siguiente:

a) Día 22.06.2019: De 20:00 a 04:00 horas, del día 23.06.2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-

Doc: 121301